



H. Concejo Deliberante

Bolívar

BOLÍVAR, 20 de julio de 1988

AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

REF.Nº EXP. Nº 1445/88

"EL H. CONCEJO DELIBERANTE DE BOLÍVAR en USO de les facultades que le son propias, sanciona con fuerza de

ORDENANZA Nº 459/88

ARTICULO 1º Facúltase a la Empresa Expreso del Sud Ciudad de Bolívar a incrementar la tarifa del Servicio Público de Transportes de Pasajeros, por lo que pasará a costar el valor del boleto AUSTRALES: DOS C/20 CTIVOS. (A 2,20) y el boleto escolar AUSTRALES) CERO C/70 CTIVOS. (A 0,70) a partir de la sanción de la presente.

ARTICULO 2º Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese

DADA en la Sala de Sesiones del HCD de BOLÍVAR, a 19 JULIO 1988 FIRMADO: Dr. JUAN E. COLOMBO (PTE) - Sr. SERGIO NATIELLO (SRIO)

ESCOPIA